

Versión Final

**INDICADORES COMUNES PARA EL REGISTRO DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS O SEPARADOS EN LA
ACTUACIÓN CONSULAR DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA
CONFERENCIA REGIONAL SOBRE MIGRACIÓN**

Este documento es una compilación que sugiere buenas prácticas presentadas para la consideración de los Estados miembros de la CRM a la luz de sus obligaciones legales y de las prácticas consulares pertinentes.

INDICADORES COMUNES PARA EL REGISTRO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS O SEPARADOS EN LA ACTUACIÓN CONSULAR DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA CONFERENCIA REGIONAL DE MIGRACIÓN

Justificación

Los niños, niñas y adolescentes (NNA) no acompañados y separados de su familia, presentan un desafío especial para los países de origen, tránsito y destino. Ellos y ellas son especialmente vulnerables y con frecuencia tienen necesidades físicas, emocionales y sociales, que deben ser identificadas de inmediato por profesionales capacitados en una evaluación exhaustiva.

Esta propuesta ofrece un formato sugerido para estas entrevistas, con el fin de asegurar que los NNA sean atendidos adecuadamente. Esta evaluación debería:

- i. Determinarla condición del NNA no acompañado o separado de su familia inmediatamente tras su llegada al puerto de entrada o tan pronto como las autoridades tomen conocimiento de su presencia en el país;
- ii. Fomentar la recolección de información de los datos y antecedentes para determinar la identidad y ciudadanía del niño, niña o adolescente y, siempre que sea posible, determinar la identidad de los padres y hermanos. La entrevista debe ajustarse a las necesidades específicas, la edad y el sexo del niño, niña o adolescente y llevado a cabo por profesionales capacitados en un idioma que el niño pueda entender.
- iii. Tener como resultado que los oficiales consulares tengan acceso a los niños, niñas y adolescentes de su país.
- iv. Recopilar información adicional con el fin de abordar la situación específica de cada niño, niña o adolescente:
 - Razones por las que está separado de su familia o no acompañado;
 - Evaluación de aspectos particulares de vulnerabilidad, en especial relativos a la salud, y/o de índole física, psicosocial y material, y de otras necesidades de protección como las derivadas de la violencia en el hogar, delitos contra su persona, la trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes o diversos traumas;
 - Toda la información con la que se disponga para determinar la posible existencia de necesidades de protección internacional, como las basadas en "*fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas*" en el país de origen o las provocadas por los efectos indiscriminados de la violencia generalizada o de graves violaciones a los derechos humanos, cuando estos motivos sean reconocidos en el Estado de recepción.
- v. Asistir, tanto a las autoridades del país de destino como a los funcionarios consulares para determinar el interés superior del NNA, ya sea para ser repatriados tan pronto como sea posible, o bien para facilitar la ayuda requerida ante solicitudes de refugio o asilo u otro tipo de necesidad de protección.

Por otra parte, la Observación General No. 6, también señala la necesidad de que los Estados reúnan datos y estadísticas comunes sobre estos NNA¹, enfatizando la recolección de información sobre situaciones de vulnerabilidad particulares, que permita constituir una herramienta básica para la atención especializada en el país receptor y para el fortalecimiento de la política consular.

Además, la **Opinión Consultiva oc-21/14 Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional** de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, recomienda que los Estados Partes de la Convención Americana, deben obtener cierta información para la protección del NNA migrante (Por ejemplo, su nacionalidad, motivos de su salida del país de origen, de su separación familiar, de sus vulnerabilidades y cualquier otro elemento que evidencie o niegue su necesidad de algún tipo de protección internacional).²

Esta propuesta tiene como objetivo:

- i. Brindar un contenido mínimo de datos a ser recolectados para la protección de los derechos de NNA no acompañados o separados de su familia, en consonancia con las obligaciones internacionales en derechos humanos aplicables y las leyes internas.
- ii. Impulsar a los Estados a homologar la información recabada para facilitar la comparación de las estadísticas que arrojen los sistemas nacionales.

¹Datos biográficos básicos y (edad, sexo, país de origen y nacionalidad, grupo étnico, etc.) Número total de NNA que tratan de entrar en el país; ii. Número de entradas denegadas, número de solicitudes de asilo; iii. Número de representantes legales y tutores asignados a estos NNA; iv. Situación jurídica (es decir, solicitantes de asilo, refugiados, titulares de permiso de residencia temporal) v. Alojamiento (en establecimientos, con familias o independiente) vi. Asistencia a la escuela o a la formación profesional; vii. Reunión familiar y número de NNA retornados a su país de origen; viii. Datos cualitativos (desapariciones de NNA no acompañados y separados y repercusiones de la trata) CRC/GC/2005/6 Párrafos 98, 99 y 100.

²Párrafo 86. Corte Interamericana de Derechos Humanos, Opinión Consultiva Oc-21/14

De 19 de agosto de 2014 solicitada por la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay. *Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional*.

Nota aclaratoria:

La siguiente propuesta contiene dos tipos de indicadores:

- Indicadores que se recogen de una interacción directa entre el NNA y el/la cónsul.
- Indicadores resultantes de la observación propia del/la cónsul en relación a aspectos de identidad y apariencia física de los NNA y otras observaciones adicionales que merezca la pena agregar, no contenidas en el cuestionario.

Asimismo, se prevé un último apartado sobre la identificación de requerimientos/referencias que debe considerar el/la cónsul para garantizar una adecuada protección y restitución de los derechos del NNA.

Se debe aclarar que dependiendo de la situación/contexto del NNA, no toda la información solicitada podrá ser disponible por lo que no siempre todos los indicadores serán completados.

**PROPUESTA DE INDICADORES COMUNES PARA EL REGISTRO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS O SEPARADOS EN LA ACTUACIÓN CONSULAR DE LOS PAÍSES
MIEMBROS DE LA CONFERENCIA REGIONAL SOBRE MIGRACIÓN**

Datos sobre identidad básica
Nombres, apellidos
Alias o sobrenombre
Fecha de nacimiento
Edad proporcionada
Edad aparente (cuando fuere distinta a la proporcionada)
Sexo (F, M)
Identidad de género
Nacionalidad
Lugar de nacimiento
Lugar de residencia en país de origen
Etnia
Señas particulares
Documentación (Si) (No)
Documentos (No. de certificado de nacimiento, documento nacional de identidad, pasaporte, otros)
Estado civil
Escolaridad (nivel de lecto-escritura)
Datos relativos a necesidades especiales
Necesidades especiales motrices
Necesidades especiales visuales
Necesidades especiales auditivas
Necesidades especiales cognitivas
Requiere intérprete (lenguaje de señas)

Otras
Datos relativos a su pertenencia a un grupo indígena y/o afrodescendiente
No habla español o tiene dificultad para hacerlo (lengua)
Vestimenta tradicional
Se auto describe como indígena y/o afrodescendiente

Datos sobre la situación de acompañamiento

Se encuentra sólo (a)
Se encuentra acompañado (a) por algún familiar adulto (hermanos, hermanas , tío, esposo, otros)
Se encuentra acompañado (a) por algún familiar NNA
Se encuentra acompañado (a) por otra persona adulta que no forma parte de su familia (amigo, padrino, pareja, otro)
Se encuentra acompañado (a) por otra persona NNA que no forma parte de su familia (amigo, pareja, otro)
Trae a su hijo o hija con él o ella (en caso de ser padre o madre menor de 18 años)
Está embarazada (Si) (No)

Datos de familia y personas significativas (origen y destino)

Nombre del padre/madre/responsable en el país de origen
Idioma que habla padre/madre/responsable en el país de origen
Fallecimiento de alguno de los progenitores
Adulto significativo en el país de origen
Adulto significativo en el país de destino
Adulto significativo en país de tránsito
Información de contactos disponibles Dirección de donde viven, teléfono, correo electrónico, redes sociales (tanto en origen, tránsito como destino)

Datos sobre la ruta migratoria
Medios de Traslado (aérea, marítima, terrestre)
Persona o personas con quien partió del lugar de origen (amigos, familia, traficante de migrantes, otros)
Persona o personas con quien ingreso al territorio (amigos, familia, traficante de migrantes, otros)
Personas con quien viajó durante el trayecto (amigos, familia, traficante de migrantes, otros)
Lugar de detección
Número de veces que intentaste cruzar para llegar al territorio
Tiempo transcurrido entre traslados
Número de países que cruzaste
Fecha de salida del país de origen
Fecha en que cruzaste a este país

Causas de la migración (pueden presentarse uno o varios motivos/causas)
Razones económicas
Razones de salud
Razones de educación
Pertenencia étnica, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social, opinión política
Violencia por razón de género y/u orientación sexual
Violencia organizada o delincuencia (maras, pandillas)
Violencia familiar
Engaño (trata de personas)
Reunificación con un familiar en lugar de destino
Desastres Naturales

Datos sobre situación de violencia
Violencia en el lugar de origen
Alguna forma de violencia social
Violencia dentro de la familia
Violencia por delincuencia organizada
Violencia por motivos religiosos
Violencia por motivos de orientación sexual y/o identidad de género y/o expresión de género
Violencia sexual
Violencia en el trayecto migratorio
Traslado forzado o trata
Violencia sexual
Violencia física
Violencia emocional
Explotación laboral
Otros (robos, secuestros, abusos, asalto, etc.)
Violencia en lugar de destino
Violencia sexual
Violencia física
Violencia emocional
Explotación laboral
Otros (robo, secuestro, abuso, asalto, etc.)

Opinión de NNA sobre su futuro

Desea regresar a su lugar de origen (SI) (NO)

Si la respuesta es NO, diga las razones

Desea reunirse con un familiar en el destino migratorio

Desea asistencia para ubicar a su familia

Desea permanecer con un adulto que no es su familiar

Identificar y Determinar requerimientos necesarios para garantizar una adecuada cadena de protección y restitución de los derechos del niño, niña o adolescente

Requerimientos al órgano de asistencia competente

¿Necesita algún servicio para cubrir sus necesidades básicas?

¿Necesita servicio de albergue temporal?

¿Necesita apoyo psicológico?

¿Se requiere hacer una búsqueda de familiares?

¿Se requiere asistencia jurídica de algún tipo?

¿Es conveniente informar a la familia o persona responsable sobre la situación del niño, niña adolescente?

¿Se requiere investigar posibles delitos de trata y tráfico?

¿Se requiere investigar posibles delitos de trabajo forzoso, trabajo peligroso u otro tipo de formas de trabajo infantil ilegales a lo largo del trayecto migratorio?

¿Se requiere investigar posibles delitos de delincuencia organizada en el lugar de origen?

¿Se requiere dictar medidas de protección especial para el niño, niña o adolescente o su familia?

Requerimientos de apoyo consular

¿Se requiere de servicios de asesoría y representación jurídica?

¿Se requiere de seguimiento de caso y acompañamiento consular?

Requerimientos a gestionarse en coordinación con autoridades del destino migratorio
¿Se requiere notificar a la autoridad competente de un posible caso de trata?
¿Se requiere solicitar la cooperación de la autoridad extranjera para que el niño, niña o adolescente mantenga contacto o comunicación familiar?
¿Se requiere contactar a algún familiar en el país de destino?
¿Se requiere notificar a la autoridad competente de un posible caso de protección internacional como persona refugiada o alguna categoría complementaria de protección?
¿Se requiere dictar medidas de protección especial para el niño, niña, adolescente o su familia?